



# FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS METALÚRGICOS Y SIDERÚRGICOS DEL PERÚ

## AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A LOS SEÑORES LEGISLADORES DE LA REPUBLICA, A LOS MINISTROS DE ESTADO, A LA OPINION PUBLICA EN GENERAL

Los mineros del Perú nos dirigimos a todos Uds. para hacer de vuestro conocimiento lo siguiente

### LOS PODERES DEL ESTADO BUSCAN PERJUDICAR AL PAIS?

Los trabajadores mineros desde Abril del presente año hemos presentado UN PLIEGO DE PETICIONES que el Gobierno central, el Poder Legislativo y los diversos ministerios deben solucionar, sin resultados favorables a la fecha, entre los que se cuentan:

- ELIMINACION DE LOS SERVICES Y CONTRATAS EN LAS MINAS
- JORNADA DE TRABAJO DE 8 HORAS DIARIAS
- ELIMINACION DE TOPES A LAS UTILIDADES Y REAJUSTE EN LA DISTRIBUCION DE LAS MISMAS
- LIBRE DESAFILIACION DE LOS TRABAJADORES MINEROS
- ELIMINACION DE LOS TOPES A LAS PENSIONES DE JUBILACION.

Todos estas peticiones han sido debidamente sustentadas ante las comisiones de trabajo del Congreso de la República con proyectos de Leyes elaborados por la Federación Nacional Minera y otros, elaborados, presentados y respaldados plenamente por el Poder Ejecutivo, como es el caso del Proyecto de Ley N° 1670 que elimina los topes a las utilidades y modifica los porcentajes de distribución, establecidos haciéndola mas equitativa y entendiendo que quienes generan la riqueza minera son los miles de obreros y empleados que diariamente entregan sus vidas a cambio de salarios que no guardan proporción con las ingentes riquezas que las empresas mineras reciben anualmente y que hacen injusta la distribución de las utilidades, porque reciben mas, los que mas ganan y naturalmente, solo se favorecen los altos funcionarios de las empresas.

Este proyecto de Ley, debidamente analizado, revisado y aprobado por la Comisión Nacional de Trabajo del Congreso de la Republica, ha merecido el rechazo de ciertos presidentes regionales, porque según expresan: **perjudicará el desarrollo vial de las regiones**. Las regiones tienen todo el derecho de luchar por el desarrollo, pero para ello requieren Presidentes Regionales capaces y respetuosos de las leyes y la Constitución Política del Perú y **NO AGITADORES Y MENTIROsos** que engañan a sus pueblos bajo premisas tan mezquinas como ésta, atentando contra el derecho de los trabajadores mineros de tener ingresos justos acordes con el aporte que anualmente genera la actividad minera a las arcas del estado y que actualmente es del orden del 58% de todos sus ingresos.

La Constitución Política del Perú, en el art. 29° establece el derecho de los trabajadores a participar de las **UTILIDADES DE LA EMPRESA**, dándoles carácter de **PATRIMONIO**, que significa naturaleza irreversible, intangible e inembargable y por tanto, **de su propiedad**. Este beneficio alcanza a todos los trabajadores públicos o privados que generan riqueza, estableciéndose porcentajes de distribución del 10% de las utilidades netas de cada empresa, antes de impuestos. Sin embargo para los mineros se **RECORTO** este porcentaje, reduciéndose a **8%** y fijándose **TOPES**, situación que determina su **ILEGALIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD**, por contravenir el derecho jurídico de la Carta Magna vigente, por los siguientes sustentos:

- **Este beneficio es para los trabajadores**, y no para ser parte de los presupuestos de los gobiernos regionales, cuya responsabilidad corresponde al Gobierno central.
- En ninguna parte de la Constitución Política están establecidos los **REMANENTES**, porque el patrimonio de los trabajadores no puede ser maquillado o disfrazado para **CONFISCARLOS** contra el derecho de los TRABAJADORES EN SU CONJUNTO.

### HUELGA NACIONAL MINERA

Durante el presente año los mineros hemos realizado 2 huelgas nacionales, que fueron minimizados por el Ministerio de Trabajo y las autoridades del Gobierno Aprista. En la última plenaria llevada a cabo el 6 de Diciembre último se **ACORDO**, por mandato de todas las bases mineras, **QUE ANTE LOS OIDOS SORDOS DEL PODER LEGISLATIVO** para aprobar los proyectos de Ley referidos, iniciar el año 2008 **CON LA TERCERA HUELGA NACIONAL MINERA**. Los trabajadores mineros no podemos continuar siendo **UTILIZADOS** por un gobierno que una vez que se enquistó en el poder,  **cree tener el derecho de pisotear los derechos consagrados en la Constitución Política del Perú**. En estas decisiones, no solo se encuentra comprometido el Partido Aprista sino todos los partidos políticos, a quienes les asiste el derecho de **LEGISLAR** pero en estricto cumplimiento de nuestra carta magna. Los **mineros no estamos pidiendo FAVORES**, exigimos **justicia y respeto** por los derechos otorgados a nuestra condición de principales generadores de los recursos económicos del Estado.

Por la misma razón demandamos a todos los legisladores a actuar en cumplimiento de los derechos constitucionales de los trabajadores, porque de lo contrario, **ESTARAN CAVANDO SU PROPIA SEPULTURA** como partidos políticos, porque los trabajadores YA NOS CANSAMOS de ser espectadores de curso de las indecisiones de un congreso que le da las espaldas a quienes los eligieron para legislar en bien de quienes **son los principales artífices de los recursos económicos del Estado**.

**¡ QUE VIVA LA LIBERTAD SINDICAL !**  
**¡ RESPETO POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERU**  
**Y LOS DERECHOS CONSAGRADOS DE TODOS LOS TRABAJADORES !**